



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2023 con el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2024, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

Órgano competente para la resolución de las reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Recas, 17 de julio de 2024.–El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

N.º I.-3789